

AGENDA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA LEGISLATURA 2023-2024

Fecha: martes 19 de setiembre 2023

Hora: 4:30 pm

Modalidad: Semipresencial

Lugar: Sala 2, Fabiola Salazar, Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
Plataforma virtual Microsoft Teams

I.- APROBACIÓN DE ACTA

Acta de la segunda sesión ordinaria del 05 de setiembre del 2023.

Acta de la tercera sesión ordinaria del 12 de setiembre del 2023.

II.- DESPACHO

2.1. Reporte de documentos recibidos del 08 al 15 de setiembre 2023.

2.2. Reporte de los documentos emitidos del 08 al 15 de setiembre 2023.

2.3. Reporte de los proyectos de ley ingresados del 08 al 15 de setiembre del 2023.

III.- INFORMES

IV.- PEDIDOS

V.- ORDEN DEL DÍA

5.1. INVITACIONES

5.1.1 Representantes de sindicatos de trabajadores del grupo Ripley que expondrán sobre incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y vulneración de derechos fundamentales y normas socio laborales.

Hugo Visosa Senador, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores del Grupo Ripley Perú.

Carla Gutiérrez Iparraguirre, dirigente del Sindicato Único de Trabajadores del Grupo Ripley Perú.

Roberto Giovanni Auqui Cirilo, secretario general de la Federación Nacional de Trabajadores de Comercio Casinos y Afines.

5.2. SUSTENTACIONES DE PROYECTOS DE LEY

5.2.1. Proyecto de ley 1508/2021-CR, que establece la obligatoriedad de la cobertura de preexistencias en el plan de salud de las entidades prestadoras de salud. Autor: Darwin Espinoza Vargas.

5.2.2. Proyecto de ley 5137/2022-CR, que promueve el reparto equitativo del beneficio económico del fondo complementario de jubilación minera, metalúrgica y siderúrgica. Autor: Carlos Alva Rojas.

5.2.3. Proyecto de ley 1826/2021-CR, ley que fortalece el ejercicio profesional del médico especialista en anestesia, analgesia y reanimación. Autor: Juan Carlos Mori Celis.

5.3. SUSTENTACIÓN DE DICTAMEN

5.3.1. Sustentación y debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 04406/2022-CR, que propone declarar el día 02 de mayo como el "Día del combate del Callao y de la defensa de la soberanía del Perú" y lo declara como día cívico laborable, a nivel nacional; y no laborable, en la Provincia Constitucional del Callao.